

EXPTE. H.C.D. N° 27.612/08.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 012/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.612/08, donde la Sra. López Maria Mirta solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 28 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.353/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 140083.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Sra. López, Maria Mirta D.N.I. N° 12.354.934, en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida Municipal N° 140083, por el periodo comprendido desde el 2005/1 al 2009/6, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A. .-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2468
18/10/2010